

DECRETO N° 667

TEMUCO, 07 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 14 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JESSICA SOFIA MILLANAO QUICHAM		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Labranza, en horario de atención de SAPU: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$ 292.000.-	Hasta	14.09.2016
Período desde	14.09.2016	Nombre: Programa SAPU Labranza	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$ 292.000 (doscientos noventa y dos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref 4924 26/10/2016